



International Oil Pollution
Compensation Funds

Fonds internationaux
d'indemnisation pour les
dommages dus à la pollution
par les hydrocarbures

Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE EL FONDO DE 1992

Si su Gobierno está considerando la adhesión al Convenio del Fondo de 1992, es posible que desee solicitar la categoría de observador ante el Fondo de 1992. Una vez obtenida, se le invitaría a asistir y participar en las reuniones de los FIDAC en calidad de observador, lo que le brindaría la oportunidad de familiarizarse con el trabajo de los FIDAC y la manera en que los Estados Miembros adoptan decisiones respecto de la tramitación de siniestros, el pago de reclamaciones y el funcionamiento de la Secretaría del Fondo de 1992. Esto le permitirá obtener una visión más clara de los beneficios de constituirse en Estado Miembro del Fondo de 1992.

CÓMO SOLICITAR LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR

Si desea solicitar la categoría de observador, sírvase enviar una carta al Director de los FIDAC, expresando su interés en la labor de los Fondos. En la carta ha de confirmar que su Gobierno está considerando adherirse al Convenio del Fondo de 1992 y debe solicitar oficialmente la categoría de observador ante el Fondo de 1992. La Secretaría preparará entonces un breve documento invitando a la Asamblea del Fondo de 1992 a aprobar su solicitud en su próxima sesión.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener más información en relación a la solicitud de la categoría de observador ante el Fondo de 1992, sírvase ponerse en contacto con el Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias en conference@iopcfunds.org
